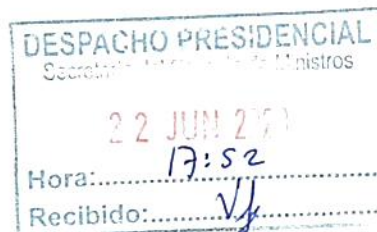


PRL 5318

Sobre 299

Vence 17-07-23



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE
PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, con la finalidad de realizar un intercambio bilateral de operaciones en la selva con las unidades operativas de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía, desde el 24 de junio hasta el 9 de julio de 2023; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés.



[Signature]
JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

INTERCAMBIO BILATERAL DE OPERACIONES EN LA SELVA	
OBJETIVO	Llevar a cabo un intercambio bilateral de operaciones en la selva.
LUGAR	Base Naval de Iquitos.
INGRESO/SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	Desde el 24 de junio hasta el 9 de julio de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	16 días.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Cuerpo de infantería de Marina de los Estados Unidos.
CANTIDAD DE PERSONAL	Hasta un total de 87 personas.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	• 27 fusiles M27 (5.56mm). • 22 fusiles M4 (5.56mm). • 3 fusiles M4A1 (5.56mm). • 1 fusil M110 (7.62mm). • 1 pistola M18 (7.62mm). • 2 lanzagranadas (40mm).
TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPOS ESPECIALES	• 30 miras ópticas para fusil modelo M7 RCO. • 40 miras ópticas para fusil modelo SCO. • 2 miras ópticas para fusil modelo SDO. • 10 miras ópticas para fusil modelo M4 RCO. • 69 accesorios de iluminación para fusil modelo PEQ-16. • 7 accesorios de iluminación para fusil modelo PEQ-15. • 38 dispositivos de visión nocturna modelo PVS-14. • 46 dispositivos de visión nocturna modelo PVS-31-B. • 12 telémetros modelo LRF. • 68 reductores de sonido de rifles. • 46 fijaciones de dispositivo térmico modelo Ecoti. • 6 ópticas de rifles de visión nocturna modelo PVS-24. • 1 localizador de láser modelo CLRF. • 11 miras térmicas de mano modelo PAS-28. • 4 miras ópticas de lanzagranadas modelo GLS. • 1 reductor de sonido para fusil, modelo SSD.
TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES	• 4 radios modelo PRC-117G. • 21 radios modelo PRC-152. • 20 radios modelo PRC-153.

